



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 AGO. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1469 //

31

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA JAIME ANDRES PINO MATORANA E.I.R.L.**, RUT N° 76.624.126-3, con domicilio particular en calle Ocalindo n° 615 de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 138 de fecha 24 de agosto de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA JAIME ANDRES PINO MATORANA**, Patente Comercial Giro: **SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL**, en el local ubicado en calle Ocalindo n° 615 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

TFM/MBS/mam.
Distribución:

- SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA JAIME ANDRES PINO MATORANA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
ALCALDESA DE ANGOL (s)